

RESOLUCIÓN 234/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN168/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/095/2020** de fecha 06 de mayo del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de 2 pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en su carácter de dependencia beneficiada, así como mediante oficio número **IJCF/DG/1288/2020** de fecha 05 de junio del año 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN95/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS"**.

En este orden de ideas, con fecha 05 y 15 de junio del año 2020, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN95/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS"**, y publicadas el 26 de junio de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, el día 06 de julio de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, participando los proveedores **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**, y **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.** en el que una vez analizadas sus propuestas se determinó que **no resultan como adjudicados** toda vez que sus propuestas económicas superaron el techo presupuestal autorizado para el proceso de licitación y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que con fecha 03 de agosto de 2020, en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobaron **declarar desierta la licitación** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo durante dicha Sesión se presentaron y aprobaron nuevamente las Bases para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional número **LPN168/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS"**, para que estas sean publicadas el 14 de agosto del año 2020.

2.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 14 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN168/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS"**.

3.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de agosto de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Lic. Carolina Veyna Martínez y el Q.F.B. José Luis Morales Ortiz, ambos como representantes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en la que se no se registró la asistencia ningún participante, en la que se realizaron diversas precisiones administrativas y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

4.- Con fecha 24 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, y **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.** y **IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA IBIS	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA AFIS	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES	CANT.	PARTIDA 1				PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$325,097.68	\$325,097.68	\$52,015.63	\$377,113.31
TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	1	\$2,977,862.07	\$2,977,862.07	\$476,457.93	\$3,454,320.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN168/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN168/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 1 del presente procedimiento de licitación a TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$3,454,320.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN168/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 2 del presente procedimiento de licitación a IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S., hasta por un monto de \$377,113.31 (trescientos setenta y siete mil ciento trece pesos 31/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de agosto de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN168/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS Y AFIS"**.